San Juan de Pasto, 28 de noviembre 2023

Doctor:
ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTINEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Referencia: solicitud de legalización extemporánea contrato GN3768-2023

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicito de la manera mas respetuosa dar trámite a la legalización del contrato en referencia, toda vez que la contratista aporto la documentación necesaria de manera extemporánea y en consecuencia no se pudo adelantar lo correspondiente durante la ejecución del contrato

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente

EDISON ALEXANDER REALPE MORA
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
PASTO	PASTO	41	41-46-101012507	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
09	10	2023	29	09	2023	00:00	11	04	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
CEBALLOS ORDOÑEZ CARLOS			C.C. :1,086,548,482
DIRECCIÓN: MANZANA H CAS 3 APARTAMENTO 1	CIUDAD: PASTO - NARIÑO		TELÉFONO: 3116450476

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
DEPARTAMENTO DE NARIÑO			NIT. :800,103,923-8
DIRECCIÓN: CLLE 19 25 - 02	CIUDAD: PASTO - NARIÑO		TELÉFONO: 7217666
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3768-2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y AYUDAS ERGOGÉNICAS EN ARAS DE FOMENTAR Y MASIFICAR EL DESPORTE ASOCIADO Y LA RECREACIÓN CON MIRAS A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2023	11/04/2024	$ 12,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/09/2023	11/04/2024	$ 12,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 51,287.68	$ 8,000.00	$ 11,264.66	$ 70,552.34	$ 24,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
REVELO KAREN ALEXANDR KAREN ALEXANDRA REVELO MONCAYO	194517	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 ED. BANCO DE COLOMBIA - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-46-101012507
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 41-46-101012507, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PASTO, a los 9 días del mes de Octubre de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.41-46-101012507

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2023090870

Fecha: 29/09/2023

Tercero: 1086548482 **Sucursal:** 001 **Nombre:** CEBALLOS ORDOÑEZ CARLOS

Concepto: CONTRATO GN3768-2023 Suministro a monto agotable de insumos, implementos y ayudas ergogénicas en aras de fomentar y masificar el deporte asociado y la recreación con miras a la preparación y participación en los juegos deportivos nacionales 2023

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-43-4301-1604-4301037-2022003520110-97990-16-1.2.2.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Deporte y Recreación/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/Recreación y deporte/Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte/Fortalecimiento al fomento de la actividad recreativa, desarrollo deportivo a través de la Tasa Pro-Deporte en el Departamento Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	DIS	2023060508	60,000,000.00

TOTAL: 60,000,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 60,000,000	2	$ 1,200,000
		Total	$ 1,200,000

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20525854

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 60,000,000	2	$ 1,200,000
		Total	$ 1,200,000

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010145745(8020)01(3900)0001200000(96)20231130

513
039
Normal
2,700,000.00 D
2,700,000.00 EF

Supérgiros $1 a $9.999.999
Móvil Red $1 a $500.000
Punto Red $1 a $1.000.000
Efecty $1 a $500.000

Referencia1 :0010145745802001
Referencia2 :
RECAUDO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTO DE N

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 60,000,000	2	$ 1,200,000
		Total	$ 1,200,000

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20525854

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 60,000,000	2	$ 1,200,000
		Total	$ 1,200,000

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010145745(8020)02(3900)0001200000(96)20231130

(415)0000000022280(8020)0010145745(8020)01(3900)0002700000(96)20231130

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 60,000,000	0.5	$ 300,000
		Total	$ 300,000

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20525854

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10145745** PIN No. **20525854**

Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Identificación	1086548482
Fecha solicitud	2023-11-14
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
Contrato GN3768-2023- CONTRATISTA 1086548482

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 60,000,000	0.5	$ 300,000
		Total	$ 300,000

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010145745(8020)03(3900)0000300000(96)20231130

Copidrogas $1 a $9.999.999
Credibanco $1 a $9.999.999
Punto de Pago $1 a $4.000.000
Full Recarga $1 a $3.000.000

Powered by CamScanner

Formato AlmC06.001

Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO
NIT:800103923-8

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA No. 2023000606

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: PASTO, 15 de noviembre de 2023 **Factura Nº:** 7

ORDEN DE COMPRA No. 0 del

REQUISICIÓN Nº: **Remisión Nº:**

PROVEEDOR: CEBALLOS ORDOÑEZ CARLOS

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	101200649	LITRO	98	0	AMINOACIDOS -BCAA CON GLUTAMINA POR 30 SERVICIOS	94,984.00	9,308,432.00
2	101200876	UNIDAD	97	0	QUEMADOR -POR 30 SERVICIOS	116,652.00	11,315,244.00
3	101201488	TARRO	96	0	PROTEINA -EN POLVO DE SUERO DE LECHE TIPO AISLADO	195,456.00	18,763,776.00
4	101201489	TARRO	97	0	CREATINA -HCL POR 30 SERVICIOS	98,696.00	9,573,512.00
5	101201490	TARRO	96	0	PRE-ENTRENO -EN POLVO CON COMPONENTES DE MEJOREAN LA VASODILATACION	114,876.00	11,028,096.00
						Total $	59,989,060.00
						Ajuste	0.00
						Total $	59,989,060.00

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
10120	59,989,060
SubTotal $	59,989,060
I.V.A. $	0
Imp. Consumo $	0
Total $	59,989,060
Ajuste	0.00
Total $	59,989,060.00

Powered by CamScanner

Formato AlmC06.001

Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO
NIT:800103923-8

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA No. 2023000606

OFICINA ALMACÈN GENERAL

FECHA: PASTO, 15 de noviembre de 2023 **Factura Nº:** 7

ORDEN DE COMPRA No. 0 del

REQUISICIÓN Nº: **Remisión Nº:**

PROVEEDOR: CEBALLOS ORDOÑEZ CARLOS

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total

Observación: CONTRATO No. 3768 - 2023

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS MC.

ELABORO

MABEL OAIZA
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: MAURAPASCUAZA

Powered by CamScanner

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Contribuyente

Liquidación No.	10148649	PIN No.	2022003873

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1086548482
Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	Celular	3116450476
Correo	caliche2086@hotmail.com	Contrato	GN3768-2023
Valor antes de impuestos	$ 50,420,168	Valor impuestos	$ 9,579,832
Valor total contrato	$ 60,000,000	Fecha de contrato	2023-11-17
Fecha de solicitud	2023-11-23	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 50,420,168	2 %	$ 1,054,431	$ 46,028	$ 1,054,431
				Total	$ 1,054,431

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-23 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10148649	PIN No.	2022003873

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1086548482
Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	Celular	3116450476
Correo	caliche2086@hotmail.com	Contrato	GN3768-2023
Valor antes de impuestos	$ 50,420,168	Valor impuestos	$ 9,579,832
Valor total contrato	$ 60,000,000	Fecha de contrato	2023-11-17
Fecha de solicitud	2023-11-23	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 50,420,168	2 %	$ 1,054,431	$ 46,028	$ 1,054,431
				Total	$ 1,054,431

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-23 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10148649	PIN No.	2022003873

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1086548482
Solicitante	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	Celular	3116450476
Correo	caliche2086@hotmail.com	Contrato	GN3768-2023
Valor antes de impuestos	$ 50,420,168	Valor impuestos	$ 9,579,832
Valor total contrato	$ 60,000,000	Fecha de contrato	2023-11-17
Fecha de solicitud	2023-11-23	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 50,420,168	2 %	$ 1,054,431	$ 46,028	$ 1,054,431
				Total	$ 1,054,431

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-23 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

FORMATO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
PERSONAS NATURALES

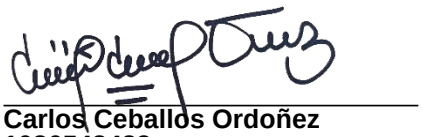
Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. IMC025-2023

Objeto: Suministro a monto agotable de insumos, implementos y ayudas ergogénicas, en aras de fomentar y masificar el deporte asociado y la recreación, con miras a la preparación y participación en los juegos deportivos nacionales 2023

Yo, Carlos Ceballos Ordoñez, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1086548482, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2023.



Carlos Ceballos Ordoñez
1086548482

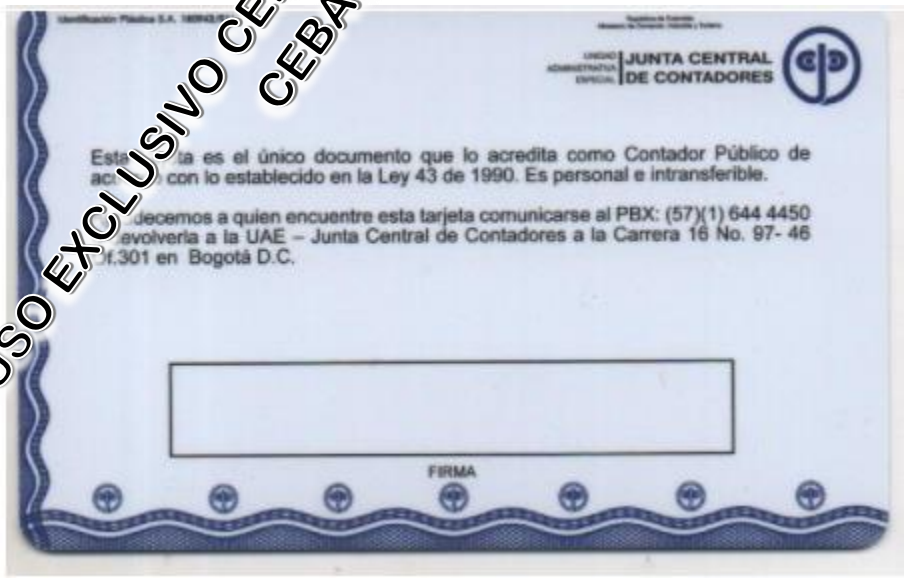
[El proponente persona natural podrá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación **respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.]**

[La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.]

NOTA: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



USO EXCLUSIVO CERTIFICACION DEL SEÑOR CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ



ANYI CATERINE GOMEZ GOMEZ
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T.P. No. 267797-T. de la J.C.C.

Calle Principal – Municipio de San Bernardo Nariño.
Celular: 3183302231 – Correo electrónico: caterine.z700@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2643650FE02F086A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANYI CATERINE GOMEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1086549859 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 267797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificación Bancaria

Jueves, 12 de octubre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CARLOS CEBALLOS ORDOEZ** identificado(a) con cc. **1086548482** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	879-818126-28	2012/04/09	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963539515

(415)7707212489984(8020) 000001496353951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 6 5 4 8 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 6 5 4 8 4 8 2	2 0 0 5 0 9 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Bernardo 6 8 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CEBALLOS	ORDOÑEZ	CARLOS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: MZ H CA III APTO I QUITO LOPEZ III

42. Correo electrónico: limaplus2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 4 5 0 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 7 0 8 0 8	8 2 3 0	2 0 1 7 0 8 0 8		4 6 4 4	4 7 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 20 / 19 : 37: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEBALLOS ORDOÑEZ CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963539515

(415)7707212489984(8020) **000001496353951 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 6 5 4 8 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 5 5 4 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 8 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963539515

(415)7707212489984(8020) **000001496353951 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 6 5 4 8 4 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: LIMA - PLUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: MZ E CA 2 BRR QUITO LOPEZ II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 9 6 2 2	2 0 2 3 0 5 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 6 4 5 0 4 7 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: LIMA PLUS POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 80 BRR LLANOS DE CALIBIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 5 0 6 9	2 0 2 3 0 8 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 6 4 5 0 4 7 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO